

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 1
Córdoba**

Núm. 8.177/2011

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 26/2011 a instancia de la parte actora D. José Alonso Pérez contra Encuadernaciones Blasco S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Córdoba, a 12 de julio de 2011.

Parte dispositiva

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con fecha 28 junio 2011.

Que debo condenar y condeno a la empresa demandada En-

cuadernaciones Blasco S.L. a pagar a José Alonso Pérez las siguientes cantidades por los conceptos que se expresan:

Por indemnización de la extinción de la relación laboral la cantidad de 15.575 euros y por los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de este Auto la cantidad de 11.469,60 euros.

Notifíquese esta resolución a la entidad ejecutada por medio de edicto en el BOP de Córdoba.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el lltmo/a. Sr./Sra. D./Dña. Juan de Dios Camacho Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social numero 1 de Córdoba.

El/La Magistrado/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Encuadernaciones Blasco S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 12 de julio de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.